ESTUDIOS PREVIOS DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo2.2.1.1.2.1.1 se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: "Son fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, es la entidad constitucionalmente establecida para Administrar los asuntos municipales y a través de la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico brinda a la comunidad un servicio de gestión en los programas ambientales para el desarrollo del cumplimiento de los fines del Estado y de los asignados por la ley a las entidades públicas territoriales.

Es de gran importancia difundir mediante las diferentes actividades que se realizan por parte de la administración, mediante campañas, cuñas, piezas publicitarias y programas en vivo o grabados, entrevistas, que den cuenta sobre la crisis ambiental que atravesamos hoy en día, y que así mismo debemos mitigar y aprender a disminuir las actuaciones nocivas que el ser humano realiza en contra de la propia naturaleza, es por esto, que a través de la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico, se adelantan diferentes estrategias para desarrollar campañas de medio ambiente, las cuales son de vital importancia para la conservación de los recursos ambientales del municipio de Chinchiná, las mismas de vital importancia para el uso sostenible de los recursos, dichas campañas adelantadas por la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico, es necesario que las mismas sean de conocimiento masivo por los ciudadanos del municipio ya que con la multiplicación de la información se podrá obtener una mejor acogida de las mismas y un conocimiento mayor para poder actuar frente al medio ambiente de una manera responsable y mantener la conservación del mismo.

Entendiendo la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana respecto al reciclaje, el cambio climático y la protección del medio ambiente, desde la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico se plantea un enfoque integral que combina el diseño gráfico pedagógico, una difusión digital estratégica y el análisis de datos para la toma de decisiones, alineada con los objetivos de promocionar la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales del municipio de Chinchiná.

Teniendo en cuenta la importancia de mantener una comunicación eficaz y oportuna con la comunidad sobre las acciones, programas y campañas desarrollados por la administración municipal en aras de fortalecer la concientización en cuanto a las estrategias ambientales para mitigar los impactos, la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico fortalece el proceso de información de la administración mediante herramientas digitales, innovadoras, ayudas gráficas de mayor recordación en nuestro público objetivo y campañas de

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3. Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.
5. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
6. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
7. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.
8. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Apoyar los cambios necesarios de las imágenes de piezas educativas, orientadas a enseñar a la comunidad en general sobre la importancia y correcta ejecución del reciclaje.
2) Apoyar con la estrategia de difusión de las campañas ambientales a través de los diferentes medios de comunicación de la administración municipal.
3) Apoyar con la difusión informativa de campañas ambientales dirigidas a la comunidad en general sobre temas del área ambiental.
4) Acompañar las campañas en medios digitales para dar a conocer los proyectos de educación ambiental, protección del medio ambiente y cambio climático adelantados por la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico.
5) Realizar el análisis mensual del impacto de la comunicación digital en los medios utilizados, presentando métricas de alcance, interacción y efectividad de los mensajes ambientales, con el fin de optimizar las estrategias de difusión.
6) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y naturaleza del presente, así como las asignadas por el supervisor y/o alcalde Municipal.

2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

No obstante, la entidad presenta el siguiente análisis, el cual busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen, así como el histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales, según la información reportada por el portal único de contratación SECOP II.

4.1. Revisión de las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.

Basados en el portal de contratación estatal *"Colombia Compra Eficiente" – SECOP II,* de acuerdo con la información reportada por el Municipio de Chinchiná, se evidencia que la Entidad ha adquirido bienes y servicios similares al objeto del presente proceso.

ENTIDAD	N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
CALDAS-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	CD-269-2025	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES QUE SERÁN COMPARTIDAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	$ 15.200.000
CALDAS-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	CD-630-2025.	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES QUE SERÁN COMPARTIDAS	$ 16.000.000

			financiado con recursos de la Asignación para la CTel del SGR, ejecutado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede - Bogot	
HMI	CD-MNC-333-2025	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS, EN LO CONCERNIENTE A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES EVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA PIC No. SS-CIADM-2025-001, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPICIO DE SOLEDAD Y LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, VIGENCIA 2025.	$ 20.000.000

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para establecer el valor del presente contrato se tuvo en cuenta como factores relevantes el conocimiento y experiencia mínima requerida en el perfil solicitado en el presente estudio; así como el valor de los honorarios de los contratos celebrados por el Municipio para cubrir la misma necesidad en vigencias anteriores, motivo por el cual esta entidad establece que el valor de referencia de este contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.500.000)** que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato.

de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas del tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Dado en el Municipio de Chinchiná Caldas, en el mes de Agosto de 2026.

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS
ESPECIALES Y DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto componente jurídico: Luis Eduardo López Alzate – Abogado contratista
Reviso: Componente jurídico – Oficina Juridica
Reviso y aprobó el componente presupuestal, idoneidad y experiencia: Adriana Maria Cardona Mejia - Jefe de Oficina de proyectos especiales y desarrollo Económico

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal